



REGISTROS DE DECRETOS
2024



Intendencia Municipal
Monte

11 de junio de 2024

Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

C.P. B7220CWJ
www.monte.gub.uy
VISTO:

El expediente N° 8.228-Letra O, iniciado por la Dirección de Servicios Públicos, en el cual produce informe sobre la rotura de Máquina Mini cargador Iron H60, dominio CPN96, de propiedad municipal, afectada a la logística de múltiples tareas llevadas a cabo por la citada Dirección,

Que en este informe dirigido a la Oficina de Compras Municipal el funcionario actuante expone que la avería detectada corresponde a su motor por lo cual resulta necesario la adquisición de uno nuevo ya que los daños que presenta el existente no justifica económica ni logísticamente su reparación,

CONSIDERANDO:

Que habiéndose solicitado tres presupuestos a firmas proveedoras del motor requerido todo lo cual se halla contenido en el informe obrante en el expediente referenciado surge que la firma IRON GROUP S.A., quien cotiza en Pesos SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO con CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 6.586.778,59), es la más conveniente a los intereses municipales y que los funcionarios requirentes indican que efectivamente cumple con las características técnicas requeridas para reemplazar el existente en la maquinaria averiada y asegurar su correcto funcionamiento,

Que habiendo tomado intervención la Asesoría Legal Municipal informa que si bien el monto presupuestado supera el valor del límite para compra directa de adquisiciones y otras contrataciones se entiende que conforme lo determinado por el artículo 156° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, (Decreto Ley 6769/58 y actualizaciones) en el cual se detallan las situaciones en las cuales se admitirán compras y contrataciones directas, sin tener en cuenta el monto de su erogación, se especifica "la reparación de motores, máquinas, automotores y aparatos en general" (apartado 6° - Artículo 156° de Ley Orgánica de las Municipalidades) y que a su vez esta adquisición cumple con lo dispuesto por apartado 10° del mismo artículo ya que su operación se encuadra en el nivel de precios y en las condiciones habituales de mercado, de acuerdo a lo informado por la Contaduría Municipal y el Secretario de Obras Públicas,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase a la Oficina de Compras Municipal a la **compra directa** a favor de la firma **IRON GROUP S.A., CUIT. 33-70778442-9** para proceder a la adquisición de un motor completo XT740 para su colocación en Máquina Mini cargador Iron H60, dominio CPN96, de propiedad municipal por la suma de **Pesos SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO con CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 6.586.778,59)**, de acuerdo a los informes contenidos en **Expediente 8.228-Letra O**, iniciado por la Dirección de Servicios Públicos, conforme lo determinado por los apartados 6° y 10° del Artículo 156° de la Ley Orgánica de las Municipales y a los fundamentos expuestos en el presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° ...837..

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gobierno
MUNICIPALIDAD DE MONTE

Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte